



CONVOCATORIA

Con fundamento en el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social, inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente y con el propósito de favorecer las actividades formativas de **Médicos Generales U Med. 80 con tipo de contratación Base definitiva del Programa IMSS-BIENESTAR**, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social convocan al personal de esta categoría, que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria para participar en el **Curso de Posgrado** y obtener el DIPLOMA de **Especialista en Anestesiología para los Servicios Rurales de Salud**, con reconocimiento académico del Instituto Politécnico Nacional, con aval del Consejo de Certificación correspondiente, para obtener Cédula Profesional y con una duración de tres años para el ciclo académico 2021-2022.

SEDES ACADÉMICAS PARA EL CICLO 2021-2022

Curso de Posgrado para Médicos Generales U Med. 80	
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Sección Sindical participante	Sede Académica
Chiapas/XIV	Hospital General de Zona 2 Tuxtla Gutiérrez
Chihuahua/VIII	Hospital General de Zona con Medicina Familiar 11 Delicias
	Hospital General de Zona con Medicina Familiar 23 Parral
Guerrero/XVII	Hospital General Regional 1 Vicente Guerrero
Jalisco/III	Hospital General de Zona 21 Tepatitlán
Oaxaca/XXVIII	Hospital General de Zona 1 Oaxaca
Puebla/I	Hospital General de Zona/ UMAA 20 La Margarita
Veracruz Norte/IX	Hospital General de Zona con Medicina Familiar 24 Poza Rica
Veracruz Sur/IV	Hospital General de Zona con Medicina Familiar 36 Coatzacoalcos
Zacatecas/XXIX	Hospital General de Zona con Medicina Familiar 2 Fresnillo

PLAZAS PARA SU OCUPACIÓN AL FINALIZAR EL CURSO

OOAD y Sección Sindical participante	Hospital Rural	Anestesiología					Total
		Mat	Vesp	NocA	NocB	JA	
Baja California/VII	San Quintín			1			1
Chiapas/XIV	Mapastepec				1		1
	Motuzintla				1		1
	Ocozacoautla				1		1
Chihuahua/VIII	Estación San Juanito					1	1
	Valle De Allende				1		1
	Guachochi	1					1
Durango/XVI	Guadalupe Victoria				1		1
	Rodeo				1		1
Hidalgo/XXII	Vicente Guerrero		1		1		2
	Metepec				1		1
Michoacán/XX	Coalcomán	1					1
	Tuxpan			1			1
	Villamar				1		1
	Paracho				1		1
Oaxaca/XXVIII	Buenavista Tomatlán				1		1
	Matías Romero	1					1
Puebla/I	San Ildefonso Villa Alta				1		1
	Chignahuapan			1			1
San Luis Potosí/XVIII	Charcas	1					1
	Matehuala	1					1
	Axtla de Terrazas				1		1
Sinaloa/XI	Los Hernández	1	1				2
	El Fuerte					1	1
Tamaulipas/X	Cd Hidalgo				1		1
	Tula				1		1
Yucatán/VI	Oxkutzcab		1				1
Zacatecas/XXIX	Tlaltenango de Sánchez Román			1			1
TOTAL		6	3	4	15	2	30

1. REQUISITOS

- 1.1 Ser trabajador Titular de la plaza con **base definitiva** del Programa IMSS-BIENESTAR con categoría de Médico General U Med. 80, adscritos a los Equipos Multidisciplinarios, Equipos Zonales, Hospitales Rurales, Unidades Médicas Rurales y Centros de Atención Rural Obstétrico.
- 1.2 Antigüedad laboral efectiva mínima de 1 año y máxima de 15 años.
- 1.3 Edad igual o menor a 40 años (haber nacido después del 1º de marzo de 1981).
- 1.4 Tener Título y Cédula Profesional de Médico General.
- 1.5 Aprobar el examen de conocimientos médicos aplicado por el IMSS.
- 1.6 Ser aceptado por el Comité de Selección IMSS-SNTSS.

2. REGISTRO DE ASPIRANTES

- ANTES DE INICIAR EL REGISTRO, lee la convocatoria completa y verifica que cuentes con todos los documentos con las características solicitadas:**
- 2.1 Registro electrónico del aspirante al Curso de Posgrado y obtener el **DIPLOMA de Especialista en Anestesiología para los Servicios Rurales de Salud**. Exclusivamente del 19 de noviembre al 31 de diciembre a las 23:59 del 2020. El llenado de datos en la "Solicitud de inscripción a estudios de posgrado", e integración del expediente electrónico del aspirante. Debes adjuntar la documentación oficial solicitada, digitalizada y legible en formato jpg. **El llenado de las "Solicitud de Inscripción a Estudios de Posgrado" y elección de sede para la aplicación del examen, debe ser directamente por el aspirante, a través de la siguiente dirección electrónica: <http://educacionensalud.imss.gob.mx>**
 - 2.2 Obtener vía electrónica la Solicitud de Beca, en la página de internet del SNTSS <http://www.sntss.org.mx> e imprimir en dos tantos del del 19 de noviembre al 31 de diciembre de 2020.
 - 2.3 Impresión de "Solicitud de Inscripción a Estudios de Posgrado". Después de terminar el registro completo de tus datos por Internet y haber integrado tu expediente electrónico, debes imprimir necesariamente dentro del periodo estipulado (Del 19 de noviembre al 31 de diciembre del 2020 a las 23:59 hr). **Nota importante:** Se sugiere resguardar en digital, en caso de pérdida. En el IMSS, todo este proceso se encuentra automatizado, por lo que en caso de que no imprimas tu "Solicitud de Inscripción a Estudios de Posgrado" antes de las 23:59 horas del día 31 de diciembre del 2020, en ninguna circunstancia es posible modificar el sistema y no podrás continuar con el proceso de registro, por lo que recomendamos imprimir el mismo día del registro.
 - 2.4 Entregar en la Secretaría de Asuntos Técnicos de la Sección Sindical que cuente con el Programa IMSS-BIENESTAR copia de:
 - a. Solicitud de Inscripción a Estudios de Posgrado.
 - b. Solicitud de Beca.

Al entregar sus documentos deberán solicitar el **sello de recibido** en las copias de ambas solicitudes.

Al presentarse en las sedes de aplicación de examen de selección, deberá entregar copia de ambos documentos con el sello de recibido por la Secretaría de Asuntos Técnicos.

3. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO:

- 3.1 Identificación oficial (INE, PASAPORTE)
- 3.2 Acta de Nacimiento actualizada, que puedes generar en: <https://www.gob.mx/ActaNacimiento>
- 3.3 Clave Única de Registro de Población (CURP) formato electrónico, que puedes generar en: <https://www.gob.mx/curp>
- 3.4 Título profesional de médico legalmente expedido y registrado por las autoridades competentes.
- 3.5 Cédula profesional: Si es formato electrónico el código QR, debe estar legible, si es formato credencial debes incluir en la misma fotografía, ambos lados de la cédula
- 3.6 Propuesta para Ocupación de Plaza Vacante Definitiva (BT-09).
- 3.7 Último comprobante de pago a la fecha de inscripción (Qna. 22/2020).
- 3.8 Solicitud de registro de la Secretaría de Asuntos Técnicos con sello de recibido.
- 3.9 Solicitud de Beca con el sello de recibido de la Secretaría de Asuntos Técnicos.

Especificaciones que deben cumplir los documentos digitalizados:

- a. Los documentos ingresados son responsabilidad del aspirante.
- b. Toda la documentación deberá ser legible, revise antes de adjuntar.
- c. Si no cumple con las especificaciones se cancela el registro y la participación en el concurso. (durante la validación de expedientes electrónicos).
- d. Los archivos deben subirse con el nombre especificado igual que en la columna "NOMBRE". (En mayúsculas, sin acentos y sin símbolos)

TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE IMAGEN	RESOLUCIÓN	TAMANO MÁXIMO	FORMATO	"NOMBRE" del archivo
Identificación oficial INE anverso	COLORO BLANCO Y NEGRO Coloro blanco y negro ambas caras	300 X 300 ppp (puntos por pulgada) 300x300 pixeles por pulgada	400 kb	jpg	IDENTIFICACIÓN 1
Identificación oficial INE reverso					IDENTIFICACIÓN 2
Acta de nacimiento					ACTA DE NACIMIENTO
CURP (digital)					CURP
Título anverso					TÍTULO 1
Título reverso					TÍTULO 2
Cédula profesional					CÉDULA
Propuesta para ocupación de plaza vacante (BT 09)					BT09
Tarjetón de pago, quincena 22/20					TARJETÓN DE PAGO
Solicitud de registro de la Secretaría de Asuntos Técnicos con sello de recibido.					ASUNTOS TÉCNICOS
Solicitud de Beca con el sello de recibido de la Secretaría de Asuntos Técnicos.					SOLICITUD BECA

4. EXAMEN

- 4.1 La aplicación del examen de conocimientos a los aspirantes se realizará el día 08 de enero de 2021 a partir de las 9:00 hrs. local, portando copia de:
 - a. Solicitud de Inscripción a Estudios de Posgrado
 - b. Solicitud de Beca.

5. RESULTADOS

- 5.1 Los resultados del proceso de selección serán publicados en las páginas de internet del SNTSS <http://www.sntss.org.mx> y de la Coordinación de Educación en Salud <http://educacionensalud.imss.gob.mx> el día **25 de enero de 2021**.

6. ASIGNACIÓN DE LA BECA

- 6.1 La Comisión Nacional Mixta de Becas, emitirá los Dictámenes de las y los aspirantes seleccionados en el ámbito de sus atribuciones el **día 25 de febrero de 2021**.

7. CONDICIONES GENERALES

- 7.1 La selección y asignación de la sede académica del curso de especialización médica en Anestesiología para los Servicios Rurales de Salud, se realizará en estricto orden decreciente de la calificación obtenida en el examen de conocimientos médicos hasta completar los campos clínicos disponibles.
- 7.2 El curso de Posgrado de esta Convocatoria tiene el reconocimiento académico del Instituto Politécnico Nacional (IPN), por lo cual todos los alumnos deberán asumir las obligaciones y compromisos establecidos por la Escuela Superior de Medicina (ESM).
- 7.3 Todos los alumnos deberán inscribirse ante la Escuela Superior de Medicina en los tiempos establecidos por la misma.
- 7.4 No se aceptará personal médico con tipo de contratación 08 Sustituto, 02 Sustitución, 01 Confianza, 03 Temporal, 0 Confianza Estatuto "A" o con adscripción del Régimen Ordinario.
- 7.5 No se aceptará personal médico que haya causado baja en las siguientes condiciones:
 - a) Baja de alguna de las tres Especialidades para los Servicios Rurales de Salud.
 - b) Baja académica por calificación reprobatoria de una asignatura.
- 7.6 Aquellos aspirantes que causaron baja por cuestiones de salud o suspensión laboral por situación legal con resolución favorable no podrán reingresar a través de esta Convocatoria, por lo que tendrán que realizar el proceso de **"revocación de baja"** mediante el Comité Evaluador de la ESM del IPN, previa valoración y visto bueno de la Coordinación de Educación en Salud, Comisión Nacional Mixta de Becas y Secretaría de Asuntos Técnicos del CEN del SNTSS.
- 7.7 Las plazas que ocuparán los trabajadores al egresar del curso de especialización serán seleccionadas el día **25 de febrero de 2021**, en el lugar y hora que se designe y dependerá de la calificación obtenida en el examen de conocimientos médicos.
- 7.8 Los trabajadores seleccionados deberán firmar carta compromiso de aceptación de la plaza, misma que se hará efectiva al egreso del curso **con marca de ocupación NO DEFINITIVA (99) y se regularizará a DEFINITIVA (00) una vez que se presente el título y cédula profesional como especialista.**
- 7.9 Los días **25 y 26 de febrero de 2021**, se impartirá la Inducción al Curso de Especialización Médica.
- 7.10 El curso de especialización al que se refiere esta Convocatoria dará inicio el **día 01 de marzo de 2021**.

8. OBLIGACIONES

- 8.1 El personal que obtenga la beca asumirá las obligaciones y compromisos establecidos en el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social, Reglamento de Médicos Residentes en Período de Adiestramiento en una Especialidad, Reglamento Interior de Trabajo y el Reglamento para Trabajadores del Programa IMSS-BIENESTAR, insertos en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente.
- 8.2 Al finalizar el curso de la especialidad, los trabajadores se comprometen a prestar sus servicios en la especialidad para la que fueron preparados, así como ocupar y permanecer en la plaza seleccionada, con base a los términos de los Reglamentos correspondientes.

Nota: Los registros de cambios que se tengan vigentes en Bolsa de Trabajo, se cancelarán, de la misma manera no se permitirán permutas durante el periodo de la Especialización.

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán atendidos por el COMITÉ DE SELECCIÓN IMSS-SNTSS.

Los aspirantes podrán obtener mayor información y orientación en:

Coordinación de Educación en Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social. Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social.

Secretaría de Asuntos Técnicos del CEN del SNTSS.

Coordinación del OOAD del Programa IMSS-BIENESTAR. Secretaría de Asuntos Técnicos de la Sección Sindical correspondiente.

TODO TRÁMITE ES GRATUITO

Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2020.

Lic. Karen Cristina Ruiz González
Representante Institucional ante la
Comisión Nacional Mixta de Becas

C. Mónica García Hernández
Representante Sindical ante la Comisión
Nacional Mixta de Becas